

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN -COLCIENCIAS-

CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PROYECTOS CON AMÉRICA LATINA 2015 CAPÍTULO ARGENTINA

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia, busca con esta convocatoria intensificar la cooperación científica, la internacionalización y el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, mediante la generación de vínculos estratégicos entre los investigadores colombianos que hacen parte de las Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- y sus pares en Argentina.

El propósito principal de esta convocatoria es promover el intercambio de investigadores para el desarrollo de proyectos conjuntos con pares en Argentina, a través de movilidades que incluyen el apoyo a la financiación de tiquetes y gastos de estadía. Con lo anterior, se pretende fortalecer la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia.

La movilidad de investigadores se enmarca en el acuerdo bilateral establecido con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT- de Argentina (la Información sobre los antecedentes de esta Convocatoria puede ser consultada en el Anexo 1).

Los investigadores deberán presentar la propuesta de manera conjunta ante la respectiva contraparte, en este caso, ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT- de Argentina. Si la propuesta es presentada únicamente ante COLCIENCIAS, sin que el par en Argentina la presente ante dicha entidad, ésta será rechazada y no continuará en el proceso de selección.

2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación entre investigadores colombianos de las Entidades del SNCTI y pares en Argentina, a través del apoyo a movilidades que incluyen la financiación de tiquetes y gastos de estadía.

3. DIRIGIDO A

Investigadores reconocidos por COLCIENCIAS en las categorías Senior, Junior o Asociado, en el marco de la Convocatoria 693 de 2014, vinculados a entidades legalmente

constituidas, interesados en desarrollar proyectos de investigación e innovación con pares en Argentina.

4. CAPÍTULO

País	Acuerdo con	Bases de aplicación
Argentina	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT y Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONICET)	Programa de Intercambio de Investigadores e Innovadores Colombia - Argentina.

5 . LÍNEAS TEMÁTICAS

Salud, Energía y Minería, Ingeniería, Ciencias Básicas, Geociencias, Ciencias Humanas, Sociales y Educación, Seguridad y Defensa, Biotecnología, Ciencias del Mar y Recursos Hidrobiológicos, Ambiente, Biodiversidad y Hábitat, Ciencias Agropecuarias, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

6 . REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos requeridos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

6.1 De la Entidad que avala la propuesta

- Ser una Entidad del SNCTI, correspondiente a organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

6.2 De los investigadores colombianos:

- Investigadores reconocidos por COLCIENCIAS en las categorías Senior, Junior o Asociado, en el marco de la Convocatoria 693 de 2014.
- Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Proyectos – SIGP.
- Registro en el banco de hojas de vida CvLAC para todos los investigadores.
- Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada (Anexo 2).

- Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro de la propuesta (Anexo 3).

6.3 De los investigadores argentinos:

- Aval institucional de la propuesta, evidenciado mediante carta dirigida a COLCIENCIAS suscrita por la Entidad Extranjera, en la cual se certifica que el investigador colombiano podrá desarrollar la propuesta con pares científicos en Argentina (Anexo 4).
- Resumen de las hojas de vida de todos los investigadores incluidos en el formulario de postulación, en donde se evidencie su formación académica y demás actividades académicas e investigativas (Anexo 5).
- Carta de Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro de la propuesta (Anexo 3).

Notas:

- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- COLCIENCIAS informará el procedimiento para recibir los beneficios a través de la publicación de resultados de la convocatoria.
- Los postulantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para que la propuesta sea considerada en el proceso de evaluación y selección.

7. CONDICIONES INHABILITANTES

- No presentar la propuesta conjuntamente ante COLCIENCIAS y ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT- de Argentina.
- Toda propuesta que no se ajuste a las líneas temáticas planteadas en la presente Convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.
- Que la entidad colombiana no presente por separado las propuestas avaladas cuando se postulen varios candidatos pertenecientes a la misma.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Se cuenta con OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 80.000.000), para financiar propuestas en esta Convocatoria, los cuales corresponden a recursos asignados por COLCIENCIAS.

Los montos y condiciones de la financiación de tiquetes y gastos de estadía en la presente convocatoria se establecerán de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE CONDICIONES DE FINANCIACIÓN		
Beneficios	Rubros financiables	
	COLCIENCIAS	OTRAS ENTIDADES
Intercambios para los años 2016 y 2017. Por cada año se deberá garantizar: Movilidad de un investigador colombiano hacia Argentina, por un mínimo de quince (15) días calendario y un máximo de treinta (30) días calendario. Movilidad de un investigador argentino hacia Colombia, por un mínimo de quince (15) días calendario y un máximo de treinta (30) días calendario.	Tiquetes aéreos para los investigadores colombianos que viajan a Argentina (origen desde Colombia) hasta por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000) y gastos de estadía para investigadores argentinos que viajan a Colombia en estancias de mínimo quince (15) días calendario y máximo treinta (30) días calendario por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$200.000 diarios.	Tiquetes aéreos para los investigadores argentinos que viajan a Colombia y gastos de estadía para investigadores colombianos que viajan a Argentina en estancias de mínimo quince (15) días calendario y máximo treinta (30) días calendario.

Notas:

- COLCIENCIAS financiará tiquetes aéreos solamente en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de origen hasta el aeropuerto de la ciudad principal o capital de Argentina, por un monto máximo de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).
- Las entidades deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie por un monto del 50% del valor solicitado a COLCIENCIAS. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada en el Anexo 2.
- El valor del apoyo financiero a entregar corresponderá únicamente al máximo y al mínimo permitido, según lo establecido en esta Convocatoria (Tabla de condiciones de financiación).
- El apoyo financiero otorgado a los beneficiarios de la convocatoria debe darse en las fechas de las movilidades que se registraron en el formulario, por el tiempo máximo estipulado y sin superar los topes y lo establecido en la tabla de condiciones de

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

financiación. De lo contrario, el beneficiario deberá solicitar con un mes de antelación la modificación de las fechas.

- COLCIENCIAS no aceptará gasto alguno (estadía o tiquetes) causado con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato o a la fecha prevista para su ejecución.
- COLCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

9. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en presentar propuestas a esta convocatoria deberán:

- 9.1** Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de java de la siguiente dirección: http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip
- 9.2** Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.
- 9.3** Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe Aceptar los Términos y Condiciones, e inmediatamente se activa el botón de Validar. Si el proyecto es válido sin errores, se activa el botón de Enviar. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.
- 9.4** El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los requisitos mínimos y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y la contraseña asignada.
- 9.5** Para realizar el envío de los requisitos mínimos desde el formulario electrónico, debe dar clic en el botón adjuntar documentos de requisitos; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos (<http://190.242.114.11:7777/portal/>) para tal fin. En el campo Proyecto digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar clic en el botón Ingresar. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los requisitos mínimos.
- 9.6** Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente

al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

9.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado Otros adjuntos. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

9.8 Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

9.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el Certificado de requisitos mínimos, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado, y no permitirá generar dicho certificado.

9.10 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el proceso de inscripción del proyecto.

Notas:

- No se recibirán propuestas en físico ni por otro medio diferente al mencionado. COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación original que da soporte a las propuestas.
- En la página web de COLCIENCIAS, en el link de la convocatoria, encontrará los formatos anexos que debe diligenciar.
- En caso que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del aplicativo, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, debe capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema y remitir las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co.
- Las propuestas que se tendrán en cuenta son aquellas que ingresaron al aplicativo en la fecha señalada hasta las 15:00 GMT-5 hora Colombia.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad científica de la iniciativa o proyecto de investigación	30
2	Pertinencia de la propuesta de movilidad	30
3	Valor de la cooperación y su efecto multiplicador	20
4	Perfil de los Investigadores	20
Total		100

Calidad Científica de la iniciativa o proyecto de investigación: Calidad argumentativa de la justificación, objetivos, diseño metodológico y estructura de los procesos técnicos propuestos para alcanzar el objetivo general de la iniciativa o proyecto y que este alineado con los objetivos de desarrollo del país. Articulación de la iniciativa o proyecto de investigación con las actividades descritas en la propuesta.

Pertinencia de la propuesta: Identificación de la hipótesis, el concepto, el método, el proceso o la solución innovadora que pretende aportar el proyecto a la solución de la necesidad o problema planteado.

Valor de la cooperación y su efecto multiplicador: Impacto de la agenda de cooperación para la institución que avala la propuesta, capacidad de la iniciativa o proyecto para vincular grupos de diferentes categorías, regiones y entidades nacionales o internacionales. Se verificará que la movilidad aporta al desarrollo de trabajo conjunto con grupos internacionales y que favorezca al desarrollo de la institución que avala la propuesta.

Perfil del Investigador: Experiencia y trayectoria investigativa de los investigadores involucrados en la propuesta, las capacidades científicas, técnicas y tecnológicas que aseguran la idoneidad para ejecutar la propuesta presentada.

11. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente Convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluadas por COLCIENCIAS teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos anteriormente (Numeral 10: Criterios de Evaluación).

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

De acuerdo con el CRONOGRAMA, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles, el cual será negociado con la contraparte.

En el caso que exista empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio “Calidad científica del proyecto” y posteriormente será negociado con la contraparte.

12. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el CRONOGRAMA de la convocatoria.

Las propuestas que superen setenta (70) puntos ingresarán al banco preliminar de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, sujeto a la negociación con la contraparte en Argentina.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a la entidad que avala a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán diez (10) días calendario como plazo máximo para que la entidad que avala al beneficiario, remita la totalidad de la documentación.

Vencido el término, en el caso en que la entidad que avala al investigador no remita la documentación, se entenderá que el investigador desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad que avala al beneficiario, ésta contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada; vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco de elegibles.

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

La asignación de recursos por parte de COLCIENCIAS está sujeta a la financiación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONICET de Argentina.

13. ACLARACIONES

Se recibirán solicitudes de aclaración, dudas, inquietudes y comentarios a los términos de referencia hasta diez (10) días hábiles antes del cierre de la Convocatoria, buscando que se puedan ajustar y adecuar sus propuestas con suficiente antelación antes de la fecha de cierre.

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria apoyo a proyectos América Latina año 2015 – Capítulo Argentina”.

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	31 de julio de 2015
Cierre de la convocatoria	25 de septiembre de 2015; 15:00 GMT -5 hora Colombia
Validación permanente de requisitos mínimos	31 de julio al 18 de septiembre de 2015
Publicación del banco preliminar de propuestas elegibles	19 de octubre de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 20 al 22 de octubre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	27 de octubre de 2015
Publicación del banco definitivo de propuestas elegibles	18 de noviembre de 2015

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, COLCIENCIAS, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia,

Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

“CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- *Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar. La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de COLCIENCIAS.”*

En este mismo sentido, COLCIENCIAS se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución.

De cualquier forma COLCIENCIAS y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONICET, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – MinCyT y al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONICET, y a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso institucional
- Anexo 3: Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 4: Carta de aval entidad extranjera
- Anexo 5: Experiencia investigativa

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta, o si es del caso, declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria para el apoyo a proyectos con América Latina 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co.

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co